



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 2282

Director General
Marcos Makón

Analista
Julieta Olivieri

04 de enero de 2021

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 2282.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 2282.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 2282 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 2282 por Finalidad.....	7

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 2282

El 30 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 2282**, que modifica el presupuesto vigente de la Administración Nacional, aumentando el gasto en \$20.435 millones y los recursos en \$20.423 millones. Como consecuencia, la medida arroja un déficit primario y financiero de \$12 millones, que se financia con disminución de la inversión financiera. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

Ampliaciones:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$23.788 millones): íntegramente destinado a la ANSES para el financiamiento de las jubilaciones y pensiones, en virtud Decretos 692 del 24 de agosto de 2020 y 899 del 24 de noviembre de 2020, por los cuales se incrementa el haber de las Prestaciones Previsionales, de las Asignaciones Familiares y de las Asignaciones Universales para Protección Social. El incremento se financia mayormente con un incremento de los recursos provenientes de las contribuciones de la Seguridad Social.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$445 millones): para gastos en personal del programa Otras Asistencias Financieras, subprograma Asistencia en Defensa y Seguridad.
- Ministerio de Seguridad (\$154 millones): destinado a cubrir los gastos en personal del mes de diciembre de la Gendarmería Nacional (\$92 millones), de la Prefectura Naval Argentina (\$44 millones) y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (\$18 millones).
- Ministerio del Interior (\$20 millones): para financiar servicios técnicos y profesionales del programa de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. El refuerzo se financia con la disminución de créditos del programa Infraestructura Urbana del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$13 millones): con el fin de atender las necesidades crediticias de sus gastos en personal. Se financia casi en su totalidad con la reducción de disponibilidades de dicha jurisdicción.

Reducciones:

- Presidencia de la Nación (\$3.366 millones): en la Agencia Nacional de Discapacidad en el programa correspondiente a las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa.
- Ministerio de Defensa (\$600 millones): en el Estado Mayor General del Ejército, gastos en personal.
- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (\$20 millones): en los servicios técnicos y profesionales del programa Infraestructura Urbana para financiar mayores gastos del Ministerio del interior.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 2282

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	20.423
Contribuciones de la Seguridad Social	20.422
Transferencias Corrientes	1
II. Gastos Corrientes	20.472
Gastos de Consumo	-2.075
Remuneraciones	12
Bienes y Servicios	-2.087
Prestaciones de la Seguridad Social	21.017
Transferencias Corrientes	1.530
III. Resultado Económico (I-II)	-49
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	-37
Inversión Real Directa	-37
VI. Ingresos Totales	20.423
VII. Gastos Totales	20.435
VIII. Gastos Primarios	20.435
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-12
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-12

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Variación del crédito inicial a la fecha

Al 31/12/2020 se aprobaron 23 modificaciones presupuestarias, 20 Decisiones Administrativas, 2 Decretos de Necesidad y Urgencia y una Ley. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	6.177.072	2.333.341
II. Gastos Corrientes	4.602.511	7.342.658	2.740.147
III. Resultado Económico	-758.780	-1.165.586	-406.806
IV. Ingresos de Capital	126.060	146.055	19.995
V. Gastos de Capital	257.561	419.943	162.382
VI. Ingresos Totales	3.969.791	6.323.127	2.353.336
VII. Gastos Totales	4.860.072	7.762.601	2.902.529
VIII. Intereses (**)	961.274	962.059	785
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	6.800.542	2.901.744
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-477.414	-548.407
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.439.473	-549.193
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	6.242.361	989.605
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.802.888	440.413

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$2.902.529 millones y los ingresos en \$2.353.336 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$549.193 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

Anexos

Cuadro 3. DA 2282 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 2282	C. Vigente
Total	4.860.072	2.882.094	20.435	7.762.600
Poder Legislativo Nacional	29.617	9.887	-	39.504
Poder Judicial de la Nación	56.679	20.251	-	76.930
Min. Público	20.454	7.117	-	27.571
Presidencia de la Nación	159.542	59.265	-3.366	215.441
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	15.132	-	30.570
Min. del Interior	19.121	73.441	20	92.582
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	7.669	-	31.059
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	4.356	-	28.548
Min. de Seguridad	186.669	57.350	154	244.173
Min. de Defensa	162.891	51.329	-600	213.620
Min. de Economía	9.010	1.237	-	10.247
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	365.714	-	590.242
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	15.405	-	38.022
Min. de Turismo y Deportes	4.318	9.094	13	13.425
Min. de Transporte	50.250	51.205	-	101.455
Min. de Obras Públicas	124.812	26.023	-	150.835
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	4.306	-20	35.028
Min. de Educación	206.310	72.688	-	278.998
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	7.775	-	33.393
Min. de Cultura	5.326	4.711	1	10.037
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	1.331.682	23.788	3.422.098
Min. de Salud	73.779	94.003	-	167.782
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	1.299	-	6.077
Min. de Desarrollo Social	93.629	151.333	-	244.962
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	792	-	1.065
Servicio de la Deuda Pública	970.535	-	-	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	439.034	445	688.404

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 2282 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 2282	C. Vigente
Total	4.860.072	2.882.094	20.435	7.762.600
Administración Gubernamental	253.821	248.291	20	502.131
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	81.613	-4	284.903
Servicios Sociales	2.891.624	2.055.137	20.407	4.967.168
Servicios Económicos	539.763	496.977	12	1.036.752
Deuda Pública	971.570	77	0	971.647

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

